



Tras la caída de la Confederación de Nihonia, hemos visto como la Organización de Naciones Libres ha pasado de ser el faro de la libertad a un vago recuerdo. Los valores que un día nos hicieron grandes se han perdido, y las péridas víboras que únicamente buscan el caos y la destrucción están cada vez más cerca.

Un buen Ayuntamiento debe legislar para defender la cultura, costumbres y valores de su sociedad.

Por ello, yo, Arkanus Nixon, como Alcalde de la Ciudad de Cónori, ordeno:

En materia de actitud ciudadana:

1. Que ningún Ciudadano jamás anteponga su bienestar individual si con ello hace daño de alguna forma a la Ciudad.
2. Que ningún Ciudadano cause daño a otro por la búsqueda de un beneficio personal.
3. Que todo Ciudadano actúe en pro de la convivencia cívica, la búsqueda del éxito común y el crecimiento personal de todos sus vecinos.
4. Que el Ayuntamiento siempre actúe de forma imparcial y justa.

En materia de selección ciudadana:

1. Que todo candidato a inmigrante pase una entrevista personal, presencial con un miembro del Ayuntamiento y, al menos, un Ciudadano.
2. Que todo Ciudadano catalogado como problemático por el Ayuntamiento sea revocado de su estatus sin derecho a reclamación, pero sí de apelación.
3. Que todo Ciudadano goce del derecho a quejarse de otro vecino si ve que actúa en contra de esta o cualquier otra Ordenación ante el Ayuntamiento o la OSCC.

En materia de las sustancias prohibidas:

1. Que se prohíba el consumo, tenencia, fabricación, suministro, incitación, apología y comercio del alcohol, tabaco, vapor, y cualquier otra sustancia considerada como “droga” por el Ayuntamiento.
2. Que sea condición suficiente, pero no necesaria, para la expulsión de un Ciudadano de la Ciudad de Cónori.
3. Que el criterio de clasificación de una sustancia como “droga” caiga ante el Ayuntamiento y la OSCC en conjunto, siempre buscando la vía más restrictiva para asegurar la salud pública.
4. Que alguien que incumpla esta materia esté incapacitado de ejercer ningún cargo público o directivo en la Ciudad de Cónori.



En materia de heroísmo ciudadano:

1. Que se reconozca la importancia del heroísmo y sacrificio ciudadano, recompensando al héroe y castigando al cobarde.
2. Que un acto de heroísmo compense delitos menores al crimen evitado o subsanado por el acto en sí.
3. Que un acto de heroísmo logrado por un extranjero sirva para acelerar sus trámites de Ciudadanía.

Así se ha escrito y así se hará.

Arkanus Nixon.